ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO, AL CONTRATO No. 4889 – 24, CUYO OBJETO ES "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*"

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA LOCAL DE SALUD**
FECHA	**DICIEMBRE DE 2024**
PROCESO	**ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTATION DE SERVICIOS**

1. MARCO LEGAL

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS YDOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo estos el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que deben contener estos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad además de los indicados para cada modalidad de selección, y que para el presente caso es bajo la modalidad de contratación contenida e n el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1) Que la Secretaría Local de Salud efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente modificatorio, tal y como se señala en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. b) Que el Igualmente, mediante Decreto No. 006 del 05 de enero de 2024, expedido por el señor alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció lo siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACIÓN GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA: Delegar en los secretarios de despacho, subsecretarios, jefes de oficina asesoras del sector central del distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas por la ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esta atribución comprende: a) La facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **2)** Que el día Cuatro (04) de Diciembre de 2024 EL **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y la **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**, con NIT. 900940553-9, representado legalmente por **NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ**, identificada con C.C. No. 1.152.186.411, suscribió con Contrato No. 4889 – 24, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00);** contándose con un plazo de ejecución de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio. **3)** Que el día Cinco (05) de Diciembre del año 2024, las partes suscriben, acta de inicio al CONVENIO No.

4889 – 24. **4)** Que el Doce (12) de diciembre de 2024, la **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA** mediante oficio de la misma fecha, solicita Adición No. 1 en Tiempo al Contrato No. 4889 – 24; teniendo en cuenta lo informado por el proveedor de la prestación del servicio de producción y postproducción de spot de televisión y la emisión de spot en franja de noticieros de televisión; que desde mediados del mes de noviembre se ha aumentado el número promedio de ejecución de estas actividades y afines en la empresa, situación q no se tenía prevista, máxime que la producción audiovisual requiere tiempo en elaboración de guion, programación, grabación y producción final, así como la respectiva aprobación; razones por las cuáles solicita un término de 6 días más para poder realizar efectivamente y en debida forma las actividades anteriormente descritas. **5)** Que una vez analizada la necesidad así planteada la entidad Distrital considera viable adicionar en tiempo el Contrato No. 4889 – 24, dado que dicha necesidad se encuentra ajustada a los alcances y obligaciones convenidas entre las partes y además es imperativo para lograr la finalidad social inmersa en la contratación estatal, no obstante, dicha adición se efectuará respetando los términos previstos en la normatividad vigente. **6)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* **7)** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° numeral 4° literal h., de la ley 1150 de 2007, la Secretaria Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para realizar el adicional en tiempo del Contrato No. 4889 – 24, estudio que hace parte integral de la presente adición en tiempo y valor. **8)** Que la Secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja realizó etapa precontractual y contractual de acuerdo con la delegación dada para tal efecto por el Alcalde Distrital mediante Decreto No 006 de Enero de 2024. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente Adicional No. 01 en Tiempo se rige por las siguientes clausulas, así: **CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO GENERAL:** ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 4889 – 24, CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**". **CLAUSULA SEGUNDA.- TÉRMINO DE DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO:** Adicionar a la " **CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**" del Contrato No. 4889 – 24, el plazo de SEIS (06) DÍAS más de ejecución al plazo inicial; por lo que el plazo total de ejecución, es decir, el tiempo durante el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la ENTIDAD DISTRITAL el objeto convenido, será de DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir del acta de inicio firmada el 05 de Diciembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Harán parte integral de la presente ADICIÓN N° 01 EN TIEMPO al Contrato No. 2806 – 24, los documentos mencionados en su parte considerativa, el estudio previo y los documentos citados en el mismo. **CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

Que una vez analizada la necesidad así planteada la entidad Distrital considera viable adicionar en tiempo el Convenio Interadministrativo en cuestión, dado que dicha necesidad se encuentra ajustada a los alcances y obligaciones convenidas entre las partes.	
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATO	
OBJETO	ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 4889 – 24; CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**".
ALCANCE DEL OBJETO	NO SUFRE MODIFICACION.
OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES	NO SUFRE MODIFICACION
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COOPERANTE	NO SUFRE MODIFICACION
OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	NO SUFRE MODIFICACIÓN
TERMINO DE DURACION INICIO	DIEZ (10) DÍAS
TERMINO DE DURACION ADICIONAL EN TIEMPO Nº 1	SEIS (06) DÍAS
TERMINO TOTAL DE DURACIÓN	DIECISÉIS (16) DÍAS
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00)**, incluido IVA
FORMA DE PAGO	NO SUFRE MODIFICACION
LUGAR DE EJECUCION	NO SUFRE MODIFICACION
PERFECCIONAMIENTO	Se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal.
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION	
NO SUFRE MODIFICACION	
5. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS	
NO VARIA CON EL PRESENTE ADICIONAL	
6. ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL	
NO VARIA CON EL PRESENTE ADICIONAL	
7. ANALISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES	
NO APLICA	

NO APLICA
8. SUPERVISION
NO SUFRE MODIFICACION
9. ANEXOS
✓ Solicitud de adicional en tiempo de la Representante Legal de la FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA y soporte del proveedor.
10.RESPONSABLES

JEFE DEPENDENCIA: **ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO** Secretario Local de Salud ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	FIRMA:
PROYECTO ASPECTOS JURIDICOS: CLAUDIA CALA GUTIERREZ Abogado Esp. S.L.S	FIRMA:

FUNDACION QUERER ES COLOMBIA

Un Sentimiento Que Nos Mueve

NIT. 900940553 - 9

Barrancabermeja 12 de diciembre 2024

Doctor
ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario de Salud
Barrancabermeja

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN TIEMPO AL CONTRATO **N°4889-24**

Cordial saludo,

De manera atenta solicito a ustedes Adición No. 1 en tiempo al contrato **No 4889-24** cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, el cual tiene fecha de terminación el 14 DE DICIEMBRE DEL 2024, debido a que nuestro proveedor TELEPETROLEO, nos solicita más tiempo, para la ejecución de los ítems del servicio de producción y postproducción de spot de tv y la emisión de spot en franja de noticieros de televisión, ya que desde mediados del mes de noviembre se ha aumentado el número promedio de ejecución de estas actividades y afines en TELEPETROLEO, situación que el proveedor no tenía previsto; maxime si se tiene en cuenta que la producción audiovisual requiere tiempo para la elaboración de guion, programación, grabación y producción final, así como la respectiva aprobación; razones por las cuáles se solicita un término de 6 días más para poder realizar efectivamente y en debida forma las actividades anteriormente descritas; las cuales se requieren realizar para la correcta ejecución de presente contrato; por lo cual se solicita la respectiva adición en tiempo por el término de seis días más al inicialmente pactado, para un total de 16 días.

Agradezco su atención y respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente

NIDIA ACEVEDO NARVAEZ

NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ
FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9
Dirección: Calle 40 No. 65-50 B. Campestre
Celular: 3222002264
Correo electrónico: fundacionquererescolombia12@gmail.com

Recibido,
Mari Ros M Ramirez P.
12-Dic-24

RECIBIDO 12 DIC 2024

ANEXO 1 FOLIO UTIL

Telepetróleo
¡Tu Canal Nuestro Canal!

Barrancabermeja 11 de diciembre 2024

Señores
NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9
Dirección: Calle 40 No. 65-50 B. Campestre
Celular: 3222002264
Correo electrónico: fundacionquererescolombia12@gmail.com

Cordial saludo,

De manera atenta y en ocasión a la prestación del servicio de producción y postproducción de spot de tv y la emisión de spot en franja de noticieros de televisión, me permito informar que desde mediados del mes de noviembre se ha aumentado el número promedio de ejecución de estas actividades y afines con el Canal Local sin ánimo de lucro Telepetróleo, situación q no se tenía prevista; maxime si tenemos en cuenta que la producción audiovisual requiere tiempo en: elaboración de guion, programación, grabación y producción final, así como la respectiva aprobación; razones por las cuáles se solicita un término de 6 días más para poder realizar efectivamente y en debida forma las actividades anteriormente descritas; las cuales fueron cotizadas y solicitadas para realizar hasta el próximo 14 de diciembre.

Agradezco su atención y respuesta a nuestra solicitud

Recibido
NIDIA ACEVEDO
17 DIC 2024

Atentamente,

DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
C.C. No. 37.930.107 DE B/BERMEJA
Representante del Canal Local Telepetróleo
Dirección: Calle 50 N. 22-42 Barrio Colombia Barrancabermeja
Teléfono (607)6009409 Cel. 3204251302